



Montevideo, 14 de agosto de 2023.

R. de D. N° 348/2023
Acta 1247
EE2023-67-001-000769

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Diego Martín Silva Ruggieri, ingresada el 17/07/2023, en el portal del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), al amparo de la Ley N° 18.381 de 17/10/2008.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, solicita: *toda la información en posesión de la ANC sobre el envío internacional identificado con el número de rastreo RP112296084MU*; **II)** que el expediente fue remitido al Departamento de Gestiones para Clientes para la búsqueda de los antecedentes solicitados, resultando de su informe, disponer de la prórroga por el plazo máximo establecido en la ley citada, a efectos de elevar las actuaciones a la Gerencia de División Seguridad Postal, con el fin de esclarecer y determinar las eventuales irregularidades del proceso.

CONSIDERANDO: **I)** que la petición de acceso a la información pública fue presentada el día 17/07/2023; **II)** que el Art. 15 de Ley N° 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles para permitir o negar el acceso; **III)** que la fecha de vencimiento de dicho plazo es el día 15/08/2023; **IV)** que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de la referida Ley, el plazo podrá prorrogarse por razones fundadas y por escrito, por otros 20 días hábiles, si median circunstancias excepcionales; **V)** que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la ANC y según lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, se aconseja acceder a la petición de extensión de plazo formulada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010, de fecha 2/08/2010, y en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Prorrógase por 20 (veinte) días hábiles el plazo dispuesto por el Art. 15 de la Ley N° 18.381, de 17/10/2008 para resolver la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Diego Martín Silva Ruggieri.
- 2) Establecer el plazo de dicha prórroga a partir del día 16/08/2023 y hasta el 13/09/2023.
- 3) Notificar al Sr. Diego Martín Silva Ruggieri la prórroga aprobada, en la dirección de correo electrónico constituida por el mismo, a través del Despacho de Secretaría General.
- 4) Cumplido, pasen los antecedentes al Departamento de Gestiones para Clientes para continuar su diligenciamiento.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**